INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2018

San Lorenzo, 19 de julio de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT" - CONTRATACIÓN DIRECTA - ORDEN DE COMPRA- CÓD. 31 - I.D. Nº 345.799.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1165/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 314.654 de fecha 07/06/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: Charpentier S.R.L., Chaco Internacional S.A., Handrug Ingenieria de Hugo F. Benítez Peralta, GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez, Provindus S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 09/2018 de fecha 20 de Junio de 2018:

COMENTARIOS.

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, fue convocado además el Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, fueron convocados además los técnicos responsables de cada Proyecto del Conacyt, la Prof. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz O., la Prof. Ing. Agr. Alba Liz González, el Prof. Ing. Agr. Marcos Arturo Ferreira Agüero, el Prof. Ing. Agr. Jimmy Walter Rasche Alvarez, el Prof. Ing. Agr. Antero José Nicolás Cabrera Carduz, y el Encargado de la Unidad Técnica de la Dirección de Administración y Finanzas, Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, MBA, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2018 de fecha 20 de junio de 2018, se han procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: Charpentier S.R.L., Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benítez Peralta, Producciones Generales S.A., Provindus S.A., Macro Science S.A., GBO Medical De Iris Patricia Posada Fagundez, conforme al Sistema de Adjudicación por Ítems.

Empresas	CHARPENTIER S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	PROVINDUS S.A.	MACRO SCIENCE S.A.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez
R.U.C. N°	80013232-7	4022404-0	80065368-8	80010810-8	80064898-6	4601610-4
Total Guaraníes	**85.945.000**	**85.849.000**	**38.700.000**	**23.900.100**	**9.420.000**	**14.829.100**

Seguidamente se procede al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	CHARPENTIER S.R.L.	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	PROVINDUS S.A.	MACRO SCIENCE S.A.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	NO APLICA
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.502.263	1.502.409	1.502.290	1.502.332	1.502.351	1.502.257
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 42	Del 01 al 12	Del 01 al 18	Del 01 al 19	Del 01 al 39	Del 01 al 54

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

Se observa que no se formularon objeciones en el acto de Apertura de Ofertas N° 09/2018.

De las verificaciones realizadas el Comité de Evaluación observó que la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez No cumple con la correcta presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, teniendo en cuenta que no se encuentra debidamente extendida ya que no se adecua a los términos específicamente en el último párrafo del formato estándar vigente del Formulario N° 4 y por lo tanto no se adecua a los plazos establecidos, y considerando que corresponde a un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta correspondiente a la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, de conformidad a lo establecido en el art. 58 del Decreto 21909/03.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

2.3 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

Fue requerido por Notas N° 053, 62, y 63, a la empresa Provindus S.A. la presentación de:

- Anexo C - Planilla especificaciones técnicas y Plan de entregas.
- Folletos y/o Catálogos de los Ítems N° 2, 4, 5 y 7.
- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.
- Desglose de Precios.

La Empresa **Provindus S.A.**, remite en tiempo y forma la contestación a la solicitud de documentación realizada:

Fue requerido por Notas N° 054, y 64, a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benitez Peralta la presentación de los siguientes documentos:

- Folletos y/o Catálogos de los Ítems N° 1, 3, 5 y 6.
- Desglose de Precios.

La Empresa **Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta,** remite en tiempo y forma la contestación a la solicitud de documentación realizada.

Fue requerido por Nota N° 055, a la empresa **Macro Science S.A** la presentación de los siguientes documentos:

- Anexo C - Planilla especificaciones técnicas y Plan de entregas.

La Empresa **Macro Science S.A.,** remite en tiempo y forma la contestación a la solicitud de documentación realizada.

Fue requerido por Nota N° 056 y 65, a la empresa **Charpentier S.R.L.** la presentación de los siguientes documentos:

- Anexo C - Planilla especificaciones técnicas y Plan de entregas.
- Desglose de Precios.

La Empresa **Charpentier S.R.L.,** remite en tiempo y forma la contestación a la solicitud de documentación realizada.

Fue requerido por Nota N° 057 y 61, la empresa **Producciones Generales S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

- Anexo C - Planilla especificaciones técnicas y Plan de entregas.
- Folletos y/o Catálogos de los Ítems N° 2, 3, 4 y 7.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.
- Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
- Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.
- Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.

La Empresa **Producciones Generales S.A.,** remite en tiempo y forma la contestación a la solicitud de documentación realizada.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas, resultando que la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta presenta error de cálculo en el ítem N° 5, resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad respectiva (G. 47.000.000 x 1 = 45.000.000), arrojando una diferencia en el Precio Total de G. 2.000.000 de menos, con respecto a lo asentado en su planilla oferta y el Acta de Apertura de G. 85.849.000, y una vez realizada la corrección en la oferta queda con un Precio Total de G. 87.849.000, conforme al cuadro económico que se presenta, y de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...*". y según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, y verificando además que el nuevo monto de su oferta también se encuentra cubierto por la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por valor de G. 5.000.000, se procede a notificar a la empresa Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, mediante Nota N° 60/2018, de fecha 10 de julio del corriente, a fin de poner a consideración de la misma las correcciones realizadas y el nuevo monto de su oferta, quien nota mediante da respuesta en el plazo establecido, aceptando las correcciones aritméticas realizadas al monto total de su oferta.

Posteriormente, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por ITEM. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

				Producciones Generales S.A.	Provindus S.A.	Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez P.	Macro Science S.A.	Charpentier S.R.L.
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Balanza de Precisión	1	Unidad	**4.000.000**	0	28.000.000	0	18.100.000
2	Termohigroanemometro Digital	1	Unidad	**1.800.000**	3.887.400	0	0	2.150.000
3	Equipo Digestor Microondas	1	Unidad	**2.500.000**	0	5.000.000	0	0
4	PH metro Portátil Digital	1	Unidad	**4.990.000**	6.982.500	0	0	0
5	Bloque Digestor KJELDAHL	1	Unidad	15.880.000	**11.890.200**	47.000.000	0	54.415.000
6	Microscopio Binocular	1	Unidad	8.330.000	0	**7.849.000**	9.420.000	11.280.000
7	Temporizador para Laboratorio	1	Unidad	1.200.000	**1.140.000**	0	0	0
Monto Total				**38.700.000**	**23.900.100**	**87.849.000**	**9.420.000**	**85.945.000**

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta
Tercera Mejor Oferta

Considerando el cuadro precedente se puede observar que algunos ítems cuentan con menos de tres ofertas susceptibles de ser analizados técnica y económicamente, en este sentido el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el *Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15,* teniendo en cuenta que los proyectos se encuentran en la etapa de ejecución, y que existe la necesidad imperiosa de contar los bienes objeto del presente llamado, para la realización de los procesos de investigación de los diferentes Proyectos del Conacyt, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación de las ofertas, para llegar a la adjudicación de los ítems mencionados de la presente licitación.

Basado en el cuadro comparativo y el análisis realizado, se verifica que las empresas **que** cumplen en el aspecto sustancial y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems son **Producciones Generales S.A.** para los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, **Provindus S.A.:** para los Ítems Nº 5 y 6, y **Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta:** para el Ítem Nº 6.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que los ítems objetos del presente llamado son productos importados, NO corresponde la aplicación del Margen de Preferencia, de acuerdo a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 411/2018, procedió a solicitar el desglose de los precios unitarios a la empresa **Provindus S.A.,** la que remite en el plazo establecido y de forma satisfactoria, se observa que el precio ofertado para el ítem N° 5 se encuentra por debajo del referencial y los parámetros establecidos, el mismo es aprobado teniendo en cuenta que el precio ofertado es de ejecución posible, garantizando además a la institución mejores condiciones de contratación, a excepción del precio del ítem N° 4, cuyo precio se encuentra por encima de los parámetros establecidos.

Este Comité de Evaluación procede a solicitar además por Nota, el desglose de precios a las empresas Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, para los Ítems N° 1, 3 y 5 y Charpentier S.R.L. para los ítems N° 1, 2, 5 y 6, teniendo en cuenta que superan los precios referenciales, quienes remiten la contestación en tiempo y forma.

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación legal.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales. I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas./ II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**	**PRODUCCIONES GENERALES S.A.**	**PROVINDUS S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución **DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2018.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE
III d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE
V. Otros documentos.			
a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos de Laboratorio, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	**CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
c) Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.	**CUMPLE	**CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	*CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo C - Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los folletos, y/o catálogos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formula N° 1 – Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que las empresas Provindus S.A., Producciones Generales S.A. y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, cumplen con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 6, se procede a verificar si el oferente, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Incs. del Art. 40	Observación
1	PRODUCCIONES GENERALES S.A.	80065368-8	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
2	PROVINDUS S.A.	80010810-8	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
3	CHARPENTIER S.R.L.	80013232-7	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
4	HANDRUG DE HUGO FELIX PERALTA BENITEZ	4022404-0	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, sobre la verificación de si los oferentes, sus representantes y/o accionistas, se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en al Art. 40 incs. a y b, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas Provindus S.A., Producciones Generales S.A. y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, del presente llamado.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.

Ratios 2016	Provindus S.A.		Producciones Generales S.A.		Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Activo Corriente	40.171.242.194	**25,46**	192.918.349	**2,14**	1.166.352.023	**21,66**
Pasivo Corriente	1.577.908.702		90.005.177		53.844.989	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Total Pasivo	1.577.908.702	**0,03**	90.005.177	**0,47**	53.844.989	**0,05**
Total Activo	47.802.588.173		192.918.349		1.166.352.023	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**
Utilidad Neta	2.043.808.574	**0,04**	**(1.480.501)**	**-0,02**	255.000.121	**0,23**
Patrimonio	46.224.679.471		98.471.666		1.112.507.034	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto se verifica que las empresas Provindus S.A., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, cumplen a cabalidad con los Índices financieros solicitados, a excepción de la empresa Producciones Generales S.A., cuya *Rentabilidad/Patrimonio* arroja resultado negativo en el Índice "c)" establecido en la Carta Invitación, por lo que este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa Producciones Generales S.A. por no cumplir con el requisito de capacidad financiera, y se prosigue con la evaluación de las siguientes ofertas más bajas en precios para los ítems N° 1, 2, 3 y 4, respectivamente, cuales son las presentadas por las empresas Charpentier S.R.L. para los ítems N° 1, y 2 ; Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benítez Peralta para el ítem N° 3; y Provindus S.A. para el ítem N° 4.

Además, teniendo en cuenta el análisis de precios realizado de acuerdo al cuadro comparativo para las ofertas de las empresas Charpentier S.R.L. para los ítems N° 1, y 2 ; Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benítez Peralta para el ítem N° 3; y Provindus S.A. para el ítem N° 4., y habiendo las mismas superado el precio referencial, los parámetros establecidos en la Resolución N° 411/2018 , y superando además los presupuestos asignados para cada proyecto del Conacyt, se procede a Declarar Desiertos los Ítems N° 1, 2, 3, y 4 por los motivos expuestos.

Este Comité de Evaluación deja constancia, que son Declarados Desiertos los Ítems N° 1, 2, 3, y 4, por superar el presupuesto asignado para cada proyecto aprobado por el Proyecto Conacyt, conforme al Inc. c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas Provindus S.A., y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta, cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 18 – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas Provindus S.A., Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta y se expone el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Equipos de Laboratorio dentro del Ejercicio Fiscal 2017, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado.

Empresas	Monto de la Oferta Presentada	50% sobre la oferta	Copias Contrato y/o Facturas Presentadas	Observación
Provindus S.A.	23.900.100	11.950.050	206.530.880	CUMPLE
Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benitez Peralta	87.849.000	43.924.500	100.990.000	CUMPLE

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación solicita a los técnicos responsables de cada proyecto, el análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para cada ítem ofertado partiendo de la mejor oferta presentada, y de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III - Suministros Requeridos, y los Catálogos remitidos por las empresas oferentes, los técnicos responsables remiten el análisis técnico por email y se expone en el siguiente orden:

					PROVINDUS S.A.		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Técnicos	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Observación
5	Bloque Digestor KJELDAH. Carcasa de acero inoxidable donde vayan las muestras sea de aluminio, Temperatura máxima de 400 °C., Capacidad para 42 tubos para realizar la digestión en forma simultánea, que tenga soporte para los tubos y que este sea de aluminio con manija para el transporte, para facilitar la colocación o retirada de los tubos de una sola vez, que posea controlador micro electrónico de la temperatura con doble display, con las funciones de set point, auto sintonia y PID, sensor tipo Pt 100, con sensibilidad de ± 0,1°C, cable de toma doblemente aislado, con tomada de tres puntos, siendo uno el tierra, que venga con 42 tubos de ensayos tipo digestor de vidrio de borosilicato resistente a ácidos y bases fuertes y a altas temperaturas, con diámetro de 25 mm x 250 mm, con borde superior, con graduación al menos a los 50 mL, con fondo redondeado, de 220 Volts., gasto de energía este en 2000 watts., dimensiones externas de 40 x 50 x 35 cm de largo, ancho y alto como máximo. Garantia de 1 (un) año como mínimo.	Prof. Ing. Agr. Jimmy Walter Rasche Alvarez	1	Unidad	Quimis	Brasil	CUMPLE
7	Temporizador para Laboratorio. Interruptor de encendido / apagado / automático Temporizador de riego entre 6 a 12 ciclos, pantalla LED o LCD de fácil lectura y programación simple, configuración independiente por zona, guardado de las configuraciones en memoria permanente. Comando de demora por lluvia para la suspensión manual de los ciclos de riego, ajuste estacional para aumentar el riego en los meses cálidos y secos, y reducirlo en temporadas lluviosas, los horarios preestablecidos se pueden modificar fácilmente. Caja de plástico impermeable a prueba de polvo con soporte para colgar y dos orificios de montaje en la parte posterior, interior / exterior. Tiempos de ciclos: 0 a 199 min. Los ciclos de días de programa incluyen días específicos de la semana, días impares, días pares y fechas cíclicas. Garantía de 1 (un) año como mínimo.	Prof. Ing. Agr. Victoria Rossmary Santacruz	1	Unidad	Rain Bird	USA	CUMPLE

					Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benítez Peralta		
Ítems	Especificaciones Técnicas	Técnicos	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Observación
6	Microscopio binocular 1000x con luz led. Sitema optico UIS (Sistema de corrección a infinito universal); palanca de preenfoque; iluminación de luz trasmitida incorporada de 6V30W; desplazamiento de platina mediante rodillo de guía; paso macrométrico por giro de 36.8 mm; gama completa de giro de 25 mm; pinzas doble muestra: diafragma de apetura incorporado; condensador tipo ABBE; Objetivos C Plan Acromatico (4x, A.N. 0.10; 10X, A.N. 0.25; 40x, A.N. 0.65; 100x, A.N. 1.25). Garantía de 1 (un) año como mínimo.	Prof. Ing. Agr. Alba Liz Gonzalez	1	Unidad	AMSCOPE	USA	CUMPLE

Basado en los análisis realizados, éste Comité de Evaluación determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

Provindus S.A. para los ÍTEMS N° 5, y 7.
Handrug Ingenieria de Hugo Félix Benítez Peralta para el ítem N° 6.

Este Comité de Evaluación deja constancia, que son Declarados Desiertos los Ítems N° 1, 2, 3, y 4, por superar el presupuesto asignado para cada proyecto aprobado por el Proyecto Conacyt, conforme a los Inc. c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando que las empresas Provindus S.A. para los Ítems N° 5 y 7, y Handrug Ingeniería de Hugo Félix Benítez Peralta para el ítem N° 6, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, 30 y 34 de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT" - CONTRATACIÓN DIRECTA - ORDEN DE COMPRA- CÓD. 31 - I.D. Nº 345.799.,*** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **PROVINDUS S.A.;** para los Ítems N° **5 y 7**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítems. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 13.030.200.- (Guaraníes trece millones treinta mil doscientos)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.2.2 **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta;** para el Ítem N° 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 7.849.000.- (Guaraníes siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil)** I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Equipos de Laboratorio", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.2.3 **DECLARAR DESIERTOS los Ítems N° 1, 2, 3, y 4** por variar sustancialmente del precio referencial y el presupuesto asignado por el CONACYT para cada Proyecto conforme al Inc. c, del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

7 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL,** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G 20.879.200.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo, MBA
Encargado de la Unidad Técnica de la
Dirección de Administración y Finanzas,

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros